



ALCALDIA MUNICIPAL

DE PASAJQUINA

DEPTO. LA UNION

PRESUPUESTO POR

AREAS DE GESTION

2023



Pasaquina 17, Marzo de 2023.-

DIRECTORA REGIÓN ORIENTAL
CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.

Presente,

Mediante la presente se, reciba un cordial saludo de parte del Concejo Municipal de Pasaquina, Departamento de La Unión. El motivo de la presente es para respetuosamente solicitarle su apreciada colaboración, aludiendo al Artículo 18, 203, 204 Constitución, Artículo 2, 3, 72 y siguientes del Código Municipal, en el sentido que nos surge la necesidad institucional de hacer la presentación del Proyecto de Presupuesto de la Alcaldía Municipal de Pasquina 2023. Con el objetivo que tome las medidas pertinentes a razón de lo mencionado.

Sin más por el momento y en espera de una resolución favorable.

Atentamente.

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN REGIONAL DE SAN MIGUEL RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	
FECHA:	17 MAR. 2023
HORA:	1830 pm.
RECIBIDO POR:	Haidi Ayala.




Carlos René Umanzor Lazo
Secretario Municipal.

EL SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PASAQUINA,
DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN

CERTIFICA:

Que en el **ACTA NUMERO CUARENTA Y TRES**, de la sesión ordinaria, celebrada por el concejo Municipal de la ciudad de Pasaquina, departamento de La Unión, a las siete horas y treinta minutos del día viernes, dieciséis de diciembre, del año dos mil veintidós, se encuentra el acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO QUINCE: ACUERDO NUMERO QUINCE:** Dada la imperante obligación administrativa de esta comuna de tratar la materia económica de esta municipalidad, en base a lo que establecen las Normativas Constitucionales, en sus artículos 203 y 204, de las cuales emanan facultades de carácter autónomo para este municipio –art. 2, 3 N°-2 Código Municipal, y pueda decretar su Presupuesto de Ingresos y Egresos –art. 30 N°-7, 72 y siguientes C.M, para ejercer estas facultades y darse su propio gobierno como parte instrumental que está encargado de la rectoría y gerencia local, gozando del ejercicio de autonomía-suficiente y objetivamente para elaborar, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo –art. 4 N° 1°, es decir, los programas de trabajo de la gestión,- art. 30 N° 4°, 5° y 6° C.M. Es imprescindible elaborar, aprobar y ejecutar el presupuesto de esta municipalidad para el periodo fiscal 2023, en consecuencia, a las señaladas directrices legales este concejo: **RESUELVE Y ACUERDA:** Cumplir los mandatos de Ley y decreta Aprobar el Presupuesto Municipal, año fiscal 2023 con todos sus pertinentes anexos, de acuerdo a ley. Autorizando a la correspondiente e inherente unidad administrativa, comitiva municipal legalmente encargada, contador para realizar los cambios y modificaciones necesarios para realizar la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos. **Es conforme con el acta original, con la cual se confrontó. Y para los efectos legales se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Pasaquina, Departamento de La Unión, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.**

F: _____

Lic. Carlos René Umanzor Lazo.

Secretario Municipal.



**DEPARTAMENTO DE LA UNION
ALCALDIA MUNICIPAL DE PASAQUINA
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**

**PARA LA FORMULACION DEL PRESUPUESTO POR AREAS DE GESTION
Ejercicio Financiero Fiscal 2023**

Area de Gestión	Unidad Presupuestaria	Línea de Trabajo	CONCEPTO
1	01	01	CONDUCCIÓN ADMINISTRATIVA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Dirección y Administración Superior - Concejo Municipal - Sindicatura - Secretaria Municipal - Auditoria Interna - Recursos Humanos - Despacho del Alcalde Administración Financiera y Tributaria - Tesoreria - Contabilidad - Unidad de Administracion Tributaria Municipal - Unidad de Adquisiciones y Contrataciones
	02	01	SERVICIOS MUNICIPALES Servicios Municipales Diversos Registro del Estado Familiar Unidad de Medio Ambiente Mercados Encargado de Aseo del Parque Alumbrado Publico Promocion Social Servicios Publicos Municipales Recreación y Deportes
3	03	01 02 03	DESARROLLO SOCIAL INVERSION E INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOCIAL PROYECTOS DE DESARROLLO LOCAL ISDEM PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO 4 PROYECTOS DE DESARROLLO LOCAL ISDEM (2%)
5	05	01	DEUDA PÚBLICA AMORTIZACIÓN DEL ENDEUDAMIENTO PUBLICO DEUDA PUBLICA MUNICIPAL

PRESUPUESTO MUNICIPAL POR AREAS DE GESTION
Institución: ALCALDIA MUNICIPAL DE PASAQUINA
EJERCICIO FISCAL 2023

CUADRO RESUMEN PRESUPUESTO DE INGRESOS CLASIFICACIONES POR RUBRO DE INGRESOS <i>En dolares de Estados Unidos de America</i>		
11	IMPUESTOS	80,196.45
12	TASAS Y DERECHOS	588,712.11
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	654.45
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	433,882.36
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,387,709.36
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8,400.00
32	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	621,623.98
TOTAL		3,121,178.71

CUADRO RESUMEN PRESUPUESTO DE EGRESOS CLASIFICACIONES POR RUBRO DE EGRESOS <i>En dolares de Estados Unidos de America</i>		
51	REMUNERACIONES	1,137,858.99
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	588,699.02
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	397,389.86
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	51,000.00
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	303,556.90
71	AMORTIZACION DEL ENDEUDAMIENTO PUBLICO	219,491.88
72	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	423,182.06
TOTAL		3,121,178.71

**DEPARTAMENTO DE LA UNION
ALCALDIA MUNICIPAL DE PASAQUINA
PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS
AÑO 2023**

(En Dólares de los Estados Unidos de América)

DETALLE CONSOLIDADO DE INGRESOS POR ESPECIFICO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Objeto Especifico	DENOMINACION	Fondo General				SUBTOTAL	Fondos Propios	TOTAL
		FODES		OTROS				
		Disponibilidad Libre	Servicio de la Deuda					
11	IMPUESTOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 80,196.45	\$ 80,196.45	
118	IMPUESTOS MUNICIPALES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 80,196.45	\$ 80,196.45	
11801	De Comercio	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 71,482.48	\$ 71,482.48	
11802	Industria	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 67.97	\$ 67.97	
11803	Financiero	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,772.81	\$ 2,772.81	
11806	Bares y Restaurante	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,291.81	\$ 1,291.81	
11817	Vallas Publicitarias	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,693.39	\$ 3,693.39	
11818	Vialidad	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 887.99	\$ 887.99	
12	TASAS Y DERECHOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 588,712.11	\$ 588,712.11	
121	TASAS DE SERVICIOS PUBLICOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 571,940.00	\$ 571,940.00	
12106	Expedición de Documentos de Identificación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 40,276.80	\$ 40,276.80	
12108	Alumbrado Público	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 32,174.21	\$ 32,174.21	
12109	Aseo Público	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 16,042.15	\$ 16,042.15	
12111	Cementerios Municipales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,188.31	\$ 3,188.31	
12114	Fiestas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 34,715.55	\$ 34,715.55	
12115	Mercados	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,990.85	\$ 2,990.85	
12117	Pavimentación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12,650.07	\$ 12,650.07	
12118	Poste, Torres y Antenas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 385,999.22	\$ 385,999.22	
12119	Rastro y Tianguine	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 17,090.90	\$ 17,090.90	
12199	Tasas Diversas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 26,811.95	\$ 26,811.95	
122	DERECHOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 16,772.12	\$ 16,772.12	
12210	Permisos y Licencias Municipales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 14,470.21	\$ 14,470.21	
12211	Colejo de Fierros	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,301.91	\$ 2,301.91	
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 654.45	\$ 654.45	
142	INGRESOS POR PRESTACIONES DE SERVICIOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 654.45	\$ 654.45	
14299	Servicios Diversos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 654.45	\$ 654.45	

DEPARTAMENTO DE LA UNION
ALCALDIA MUNICIPAL DE PASAQUINA
PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS
AÑO 2023

(En Dólares de los Estados Unidos de América)
DETALLE CONSOLIDADO DE INGRESOS POR ESPECIFICO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Objeto Especifico	DENOMINACION	Fondo General				SUBTOTAL	Fondos Propios	TOTAL
		FODES		OTROS				
		Libre Disponibilidad	Servicio de la Deuda	FONDOS COVID-19				
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 433,882.36	\$ 433,882.36	
151	RENTABILIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 250.45	\$ 250.45	
15199	Otras Rentabilidades Financieras	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 250.45	\$ 250.45	
153	MULTAS E INTERESES POR MORA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,590.63	\$ 6,590.63	
15301	Multas por Mora de Impuestos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,888.75	\$ 2,888.75	
15302	Intereses por Mora de Impuestos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,701.87	\$ 3,701.87	
157	OTROS INGRESOS NO CLASIFICADOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 427,041.29	\$ 427,041.29	
15799	Ingresos Diversos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 427,041.29	\$ 427,041.29	
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 813,355.28	\$ 574,354.08	\$ -	\$ 1,387,709.36	\$ -	\$ 1,387,709.36	
162	TRANS. CTES DEL SECTOR PUBLICO	\$ 813,355.28	\$ 574,354.08	\$ -	\$ 1,387,709.36	\$ -	\$ 1,387,709.36	
1620701	Obligaciones y Transferencias Generales del Estado	\$ 813,355.28	\$ -	\$ -	\$ 813,355.28	\$ -	\$ 813,355.28	
1620703	Direccion General de Tesoreria	\$ -	\$ 574,354.08	\$ -	\$ 574,354.08	\$ -	\$ 574,354.08	
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,400.00	\$ 8,400.00	
223	TRANS. DE CAP. DEL SECTOR PRIVADO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,400.00	\$ 8,400.00	
22304	De Personas Naturales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,400.00	\$ 8,400.00	
32	SALDOS AÑOS ANTERIORES	\$ 24,817.34	\$ -	\$ 3,933.65	\$ 28,750.99	\$ 592,872.99	\$ 621,623.98	
321	SALDOS INICIALES DE CAJA Y BANCO	\$ 24,817.34	\$ -	\$ 3,933.65	\$ 28,750.99	\$ 17,622.44	\$ 46,373.43	
32102	Saldo Inicial de Bancos	\$ 24,817.34	\$ -	\$ 3,933.65	\$ 28,750.99	\$ 17,622.44	\$ 46,373.43	
322	CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 575,250.55	\$ 575,250.55	
32202	Cuentas por Cobrar de años Anteriores (Mora Tributaria)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 575,250.55	\$ 575,250.55	
	(14) TOTAL INGRESOS	\$ 838,172.62	\$ 574,354.08	\$ 3,933.65	\$ 1,416,460.35	\$ 1,704,718.36	\$ 3,121,178.71	

DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN
 ALCALDIA MUNICIPAL DE PASAQUINA
 PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
 AÑO 2023
 (En Dolares de los Estados Unidos de América)

DETALLE CONSOLIDADO DE EGRESOS POR ESPECIFICO Y ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

(1) Objeto Especifico	(2) DENOMINACION	(3) ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA					(4) TOTAL
		1-01-01-1-120	1-01-01-2-000	1-02-01-1-120	1-02-01-2-000	1-03-01-1-109	
51	REMUNERACIONES	\$ 206,599.32	\$ 338,406.96	\$ 363,471.25	\$ 229,381.46	\$ -	\$ 1,137,858.99
511	REMUNERACIONES PERMANENTES	\$ 206,599.32	\$ 236,534.49	\$ 363,471.25	\$ 99,613.29	\$ -	
51101	Sueldos	\$ 206,599.32	\$ -	\$ 363,471.25	\$ 61,775.75	\$ -	
51103	Aguinaldos	\$ -	\$ 17,216.61	\$ -	\$ 35,437.25	\$ -	
51105	Dietas	\$ -	\$ 216,317.88	\$ -	\$ -	\$ -	
51107	Beneficios Adicionales	\$ -	\$ 3,000.00	\$ -	\$ 2,400.29	\$ -	
512	REMUNERACIONES EVENTUALES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 60,800.00	\$ -	
51201	Sueldos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 51,300.00	\$ -	
51202	Salarios por Jornal	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,500.00	\$ -	
51207	Beneficios Adicionales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,000.00	\$ -	
513	REMUNERACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	\$ -	\$ 1,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	
51302	Beneficios Extraordinarios	\$ -	\$ 1,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	
514	CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. SEG. SOC. PUB. ISSS	\$ -	\$ 20,844.07	\$ -	\$ 36,011.53	\$ -	
51401	Por Remuneraciones Permanentes	\$ -	\$ 11,844.07	\$ -	\$ 32,163.53	\$ -	
51402	Por Remuneraciones Eventuales	\$ -	\$ 9,000.00	\$ -	\$ 3,848.00	\$ -	
515	CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. SEG. SOC. PRIV. AFP	\$ -	\$ 30,678.40	\$ -	\$ 32,956.64	\$ -	
51501	Por Remuneraciones Permanentes	\$ -	\$ 15,360.44	\$ -	\$ 32,956.64	\$ -	
51502	Por Remuneraciones Eventuales	\$ -	\$ 15,317.96	\$ -	\$ -	\$ -	
516	GASTOS DE REPRESENTACION	\$ -	\$ 15,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	
51601	Por Prestacion de Servicios en el Pais	\$ -	\$ 15,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	
517	INDEMNIZACIONES	\$ -	\$ 29,850.00	\$ -	\$ -	\$ -	
51701	Al Personal de Servicio Permanente	\$ -	\$ 29,850.00	\$ -	\$ -	\$ -	
518	COMISIONES POR SERVICIOS PERSONALES	\$ -	\$ 4,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	
51802	Comisiones por Recaudaciones	\$ -	\$ 4,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 223,413.02	\$ 241,156.00	\$ -	\$ 124,130.00	\$ -	\$ 588,699.02
541	BIENES DE USO Y CONSUMO	\$ -	\$ 59,100.00	\$ -	\$ 74,900.00	\$ -	
54101	Productos Alimenticios para Personas	\$ -	\$ 13,000.00	\$ -	\$ 3,500.00	\$ -	

DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN
 ALCALDIA MUNICIPAL DE PASAQUINA
 PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS

AÑO 2023

(En Dolares de los Estados Unidos de América)

DETALLE CONSOLIDADO DE EGRESOS POR ESPECIFICO Y ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

(1) Objeto Especifico	(2) DENOMINACION	(3) ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA					(4) TOTAL
		1-01-01-1-120	1-01-01-2-000	1-02-01-1-120	1-02-01-2-000	1-03-01-1-109	
54104	Productos Textiles y Vestuarios	\$ -	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 2,000.00	\$ -	\$ 2,000.00
54105	Productos de papel y Carton	\$ -	\$ 600.00	\$ -	\$ 900.00	\$ -	\$ 900.00
54106	Productos de Cuero y Caucho	\$ -	\$ 2,000.00	\$ -	\$ 2,000.00	\$ -	\$ 2,000.00
54107	Productos Quimicos	\$ -	\$ 1,500.00	\$ -	\$ 2,500.00	\$ -	\$ 2,500.00
54108	Productos Farmaceuticos y Medicinales	\$ -	\$ 700.00	\$ -	\$ 1,300.00	\$ -	\$ 1,300.00
54109	Llantas y Neumaticos	\$ -	\$ 1,500.00	\$ -	\$ 2,500.00	\$ -	\$ 2,500.00
54110	Combustibles y Lubricantes	\$ -	\$ 22,000.00	\$ -	\$ 33,000.00	\$ -	\$ 33,000.00
54111	Miner. No Metalicos y Prod. Der.	\$ -	\$ 800.00	\$ -	\$ 2,200.00	\$ -	\$ 2,200.00
54112	Miner. Metalicos y Prod. Der.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,000.00	\$ -	\$ 3,000.00
54114	Materiales de Oficina	\$ -	\$ 2,000.00	\$ -	\$ 2,000.00	\$ -	\$ 2,000.00
54115	Materiales Informaticos	\$ -	\$ 2,000.00	\$ -	\$ 3,000.00	\$ -	\$ 3,000.00
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	\$ -	\$ 2,000.00	\$ -	\$ 6,000.00	\$ -	\$ 6,000.00
54119	Materiales Electricos	\$ -	\$ 4,000.00	\$ -	\$ 11,000.00	\$ -	\$ 11,000.00
54121	Especies Municipales Diversas	\$ -	\$ 3,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
54199	Bienes de Uso y Consumo Diverso	\$ -	\$ 3,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
542	SERVICIOS BASICOS	\$ 223,413.02	\$ 5,150.00	\$ -	\$ 2,830.00	\$ -	\$ 2,830.00
54202	Servicio de Agua	\$ -	\$ 700.00	\$ -	\$ 300.00	\$ -	\$ 300.00
54203	Servicios de Telecomunicaciones	\$ -	\$ 4,000.00	\$ -	\$ 2,380.00	\$ -	\$ 2,380.00
54204	Servicio de Correo	\$ -	\$ 450.00	\$ -	\$ 150.00	\$ -	\$ 150.00
54205	Alumbrado Publico	\$ 223,413.02	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
543	SERV. GRALES. Y ARRENDAMIENTOS	\$ -	\$ 27,006.00	\$ -	\$ 42,300.00	\$ -	\$ 42,300.00
54301	Mant. Y Repar. de Bienes Muebles	\$ -	\$ 2,000.00	\$ -	\$ 4,000.00	\$ -	\$ 4,000.00
54302	Mant y Rep de Vehiculos	\$ -	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 15,000.00	\$ -	\$ 15,000.00
54303	Mant y Rep de Bienes Inmuebles	\$ -	\$ 3,000.00	\$ -	\$ 7,000.00	\$ -	\$ 7,000.00
54305	Servicios de Publicidad	\$ -	\$ 1,500.00	\$ -	\$ 2,500.00	\$ -	\$ 2,500.00
54307	Servicios de Limpieza y Fumigaciones	\$ -	\$ 2,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
54309	Servicios de Laboratorio	\$ -	\$ 400.00	\$ -	\$ 600.00	\$ -	\$ 600.00
54313	Impresiones Publicaciones,y Reproducciones	\$ -	\$ 1,700.00	\$ -	\$ 700.00	\$ -	\$ 700.00
54314	Atenciones Oficiales	\$ -	\$ 5,600.00	\$ -	\$ 2,000.00	\$ -	\$ 2,000.00

DEPARTAMENTO DE LA UNION
 ALCALDIA MUNICIPAL DE PASAQUINA
 PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
 AÑO 2023
 (En Dolares de los Estados Unidos de América)

DETALLE CONSOLIDADO DE EGRESOS POR ESPECIFICO Y ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

(1) Objeto Especifico	(2) DENOMINACION	(3) ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA					(4) TOTAL
		1-01-01-1-120	1-01-01-2-000	1-02-01-1-120	1-02-01-2-000	1-03-01-1-109	
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	\$ -	\$ 4,806.00	\$ -	\$ 7,000.00	\$ -	
54317	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	\$ -	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 3,500.00	\$ -	
544	PASAJES Y VIATICOS	\$ -	\$ 1,400.00	\$ -	\$ 600.00	\$ -	
54401	Pasajes al Interior	\$ -	\$ 700.00	\$ -	\$ 300.00	\$ -	
54403	Viaticos por Comision Interna	\$ -	\$ 700.00	\$ -	\$ 300.00	\$ -	
545	CONSULTORIA, ESTUDIO E INVESTIGACION	\$ -	\$ 28,500.00	\$ -	\$ 3,500.00	\$ -	
54503	Servicios Juridicos	\$ -	\$ 1,500.00	\$ -	\$ 3,500.00	\$ -	
54504	Servicios de Contabilidad y Auditoria	\$ -	\$ 16,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	
54507	Desarrollos Informaticos	\$ -	\$ 6,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	
54599	Consultorias, Estudios e Investigaciones Diver	\$ -	\$ 5,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	
546	TRATAMIENTO DE DESECHO	\$ -	\$ 120,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	
54602	Depositos de Desechos	\$ -	\$ 120,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 354,862.20	\$ 42,527.66	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 397,389.86
553	INTERESES Y COMISIONES DE EMPRESTITOS INTERNOS	\$ 354,862.20	\$ 2,895.00	\$ -	\$ -	\$ -	
55301	De Gobierno Central	\$ -	\$ 2,895.00	\$ -	\$ -	\$ -	
55308	De Empresas Privadas Financieras	\$ 354,862.20	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
556	SEGUROS, COMISIONES Y GTOS. BANCARIOS	\$ -	\$ 17,300.00	\$ -	\$ -	\$ -	
55602	Primas y Gastos de Seguros de Bienes	\$ -	\$ 12,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	\$ -	\$ 5,300.00	\$ -	\$ -	\$ -	
557	OTROS GASTOS NO CLASIFICADOS	\$ -	\$ 22,332.66	\$ -	\$ -	\$ -	
55799	Gastos Diversos	\$ -	\$ 22,332.66	\$ -	\$ -	\$ -	
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ -	\$ 51,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 51,000.00
562	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	\$ -	\$ 5,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	
56201	Transferencias Corrientes C.D.A	\$ -	\$ 5,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	
563	TRANSFERENCIAS CTES. AL SECTOR PRIVADOS	\$ -	\$ 46,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	
56303	A Organismo sin Fines de Lucro	\$ -	\$ 10,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	
56304	A Personas Naturales	\$ -	\$ 24,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	
56305	Becas	\$ -	\$ 12,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	

DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN
 ALCALDIA MUNICIPAL DE PASAQUINA
 PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS

AÑO 2023

(En Dolares de los Estados Unidos de América)

DETALLE CONSOLIDADO DE EGRESOS POR ESPECIFICO Y ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

(1) Objeto Especifico	(2) DENOMINACION	(3) ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA					(4) TOTAL
		1-01-01-1-120	1-01-01-2-000	1-02-01-1-120	1-02-01-2-000	1-03-01-1-109	
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ -	\$ 299,623.25	\$ -	\$ -	\$ 3,933.65	\$ 303,556.90
611	BIENES MUEBLES	\$ -	\$ 8,600.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
61101	Mobiliarios	\$ -	\$ 3,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
61102	Maquinarias y Equipos	\$ -	\$ 3,600.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
61104	Equipos Informaticos	\$ -	\$ 2,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
616	INFRAESTRUCTURAS	\$ -	\$ 291,023.25	\$ -	\$ -	\$ 3,933.65	\$ 3,933.65
61601	Viales	\$ -	\$ 175,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
61602	De Salud y saneamiento Ambiental	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,933.65	\$ 3,933.65
61603	De Educacion y Recreación	\$ -	\$ 116,023.25	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
71	AMORTIZACIONES DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO	\$ 219,491.88	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 219,491.88
713	AMORTIZACIÓN DE EMPRÉSTITOS INTERNOS	\$ 219,491.88	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
71308	De Empresas Privadas Financieras	\$ 219,491.88	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
72	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	\$ 44,689.03	\$ 378,493.03	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 423,182.06
721	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES	\$ 44,689.03	\$ 378,493.03	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
72101	GASTOS CORRIENTES	\$ 44,689.03	\$ 378,493.03	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Cuentas por Pagar de años anteriores	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	(5) TOTAL EGRESOS	\$ 1,049,055.45	\$ 1,351,206.90	\$ 363,471.25	\$ 353,511.46	\$ 3,933.65	\$ 3,121,178.71

DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN
 ALCALDIA MUNICIPAL DE PASAQUINA
 PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS

AÑO 2023

(En Dolares de los Estados Unidos de América)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA
 FUENTE O SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: Fodes Libre Disponibilidad 120

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestion	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico		
1	01	01	1	120	51	REMUNERACIONES	\$ 206,599.32
1	01	01	1	120	511	REMUNERACIONES PERMANENTES	\$ 206,599.32
1	01	01	1	120	51101	Sueldos	\$ 206,599.32
1	01	01	1	120	54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 223,413.02
1	01	01	1	120	542	SERVICIOS BASICOS	\$ 223,413.02
1	01	01	1	120	54205	Alumbrado Publico	\$ 223,413.02
1	01	01	1	120	55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 354,862.20
1	01	01	1	120	553	INTERESES Y COMISIONES DE EMPRESTITOS INTERNOS	\$ 354,862.20
1	01	01	1	120	55308	De Empresas Privadas Financieras	\$ 354,862.20
1	01	01	1	120	71	AMORTIZACIONES DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO	\$ 219,491.88
1	01	01	1	120	713	AMORTIZACIÓN DE EMPRÉSTITOS INTERNOS	\$ 219,491.88
1	01	01	1	120	71308	De Empresas Privadas Financieras	\$ 219,491.88
1	01	01	1	120	72	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	\$ 44,689.03
1	01	01	1	120	721	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES GASTOS CORRIENTES	\$ 44,689.03
1	01	01	1	120	72101	Cuentas por Pagar de años anteriores	\$ 44,689.03
						SUB-TOTAL	\$ 1,049,055.45

DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN
 ALCALDIA MUNICIPAL DE PASAQUINA
 PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
 AÑO 2023
 (En Dolares de los Estados Unidos de América)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA
 FUENTE O SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Propios

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA					(6) Objeto Especifico	(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Línea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento			
1	01	01	2	000	51	REMUNERACIONES	\$ 338,406.96
1	01	01	2	000	511	REMUNERACIONES PERMANENTES	\$ 236,534.49
1	01	01	2	000	51103	Aguinaldos	\$ 17,216.61
1	01	01	2	000	51105	Dietas	\$ 216,317.88
1	01	01	2	000	51107	Beneficios Adicionales	\$ 3,000.00
1	01	01	2	000	513	REMUNERACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	\$ 1,500.00
1	01	01	2	000	51302	Beneficios Extraordinarios	\$ 1,500.00
1	01	01	2	000	514	CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. SEG. SOC. PUB. ISSS	\$ 20,844.07
1	01	01	2	000	51401	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 11,844.07
1	01	01	2	000	51402	Por Remuneraciones Eventuales	\$ 9,000.00
1	01	01	2	000	515	CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. SEG. SOC. PRIV. AFP	\$ 30,678.40
1	01	01	2	000	51501	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 15,360.44
1	01	01	2	000	51502	Por Remuneraciones Eventuales	\$ 15,317.96
1	01	01	2	000	516	GASTOS DE REPRESENTACION	\$ 15,000.00
1	01	01	2	000	51601	Por Prestacion de Servicios en el Pais	\$ 15,000.00
1	01	01	2	000	517	INDEMNIZACIONES	\$ 29,850.00
1	01	01	2	000	51701	Al Personal de Servicio Permanente	\$ 29,850.00
1	01	01	2	000	518	COMICIONES POR SERVICIOS PERSONALES	\$ 4,000.00

DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN
 ALCALDIA MUNICIPAL DE PASAQUINA
 PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
 AÑO 2023

(En Dolares de los Estados Unidos de América)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA
 FUENTE O SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Propios

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA					(6) Objeto Especifico	(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento			
1	01	01	2	000	51802	Comisiones por Recaudaciones	\$ 4,000.00
1	01	01	2	000	54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 241,156.00
1	01	01	2	000	541	BIENES DE USO Y CONSUMO	\$ 59,100.00
1	01	01	2	000	54101	Productos Alimenticios para Personas	\$ 13,000.00
1	01	01	2	000	54104	Productos Textiles y Vestuarios	\$ 1,000.00
1	01	01	2	000	54105	Productos de papel y Carton	\$ 600.00
1	01	01	2	000	54106	Productos de Cuero y Caucho	\$ 2,000.00
1	01	01	2	000	54107	Productos Quimicos	\$ 1,500.00
1	01	01	2	000	54108	Productos Farmaceuticos y Medicinales	\$ 700.00
1	01	01	2	000	54109	Liantas y Neumaticos	\$ 1,500.00
1	01	01	2	000	54110	Combustibles y Lubricantes	\$ 22,000.00
1	01	01	2	000	54111	Miner. No Metalicos y Prod. Der.	\$ 800.00
1	01	01	2	000	54114	Materiales de Oficina	\$ 2,000.00
1	01	01	2	000	54115	Materiales Informaticos	\$ 2,000.00
1	01	01	2	000	54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	\$ 2,000.00
1	01	01	2	000	54119	Materiales Electricos	\$ 4,000.00
1	01	01	2	000	54121	Especies Municipales Diversas	\$ 3,000.00
1	01	01	2	000	54199	Bienes de Uso y Consumo Diverso	\$ 3,000.00
1	01	01	2	000	542	SERVICIOS BASICOS	\$ 5,150.00
1	01	01	2	000	54202	Servicio de Agua	\$ 700.00

DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN
 ALCALDIA MUNICIPAL DE PASAQUINA
 PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
 AÑO 2023

(En Dolares de los Estados Unidos de América)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA
 FUENTE O SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Propios

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA					(6) Objeto Especifico	(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Línea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento			
1	01	01	2	000	54203	Servicios de Telecomunicaciones	\$ 4,000.00
1	01	01	2	000	54204	Servicio de Correo	\$ 450.00
1	01	01	2	000	543	SERV. GRALES. Y ARRENDAMIENTOS	\$ 27,006.00
1	01	01	2	000	54301	Mant. Y Repar. de Bienes Muebles	\$ 2,000.00
1	01	01	2	000	54302	Mant y Rep de Vehiculos	\$ 5,000.00
1	01	01	2	000	54303	Mant y Rep de Bienes Inmuebles	\$ 3,000.00
1	01	01	2	000	54305	Servicios de Publicidad	\$ 1,500.00
1	01	01	2	000	54307	Servicios de Limpieza y Fumigaciones	\$ 2,000.00
1	01	01	2	000	54309	Servicios de Laboratorio	\$ 400.00
1	01	01	2	000	54313	Impresiones Publicaciones y Reproducciones	\$ 1,700.00
1	01	01	2	000	54314	Atenciones Oficiales	\$ 5,600.00
1	01	01	2	000	54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	\$ 4,806.00
1	01	01	2	000	54317	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	\$ 1,000.00
1	01	01	2	000	544	PASAJES Y VIATICOS	\$ 1,400.00
1	01	01	2	000	54401	Pasajes al Interior	\$ 700.00
1	01	01	2	000	54403	Viaticos por Comision Interna	\$ 700.00
1	01	01	2	000	545	CONSULTORIA, ESTUDIO E INVESTIGACION	\$ 28,500.00
1	01	01	2	000	54503	Servicios Juridicos	\$ 1,500.00
1	01	01	2	000	54504	Servicios de Contabilidad y Auditoria	\$ 16,000.00

DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN
 ALCALDIA MUNICIPAL DE PASAQUINA
 PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS

AÑO 2023

(En Dolares de los Estados Unidos de América)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA
 FUENTE O SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Propios

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA					(6) Objeto Especifico	(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidd Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento			
1	01	01	2	000	54507	Desarrollos Informaticos	\$ 6,000.00
1	01	01	2	000	54599	Consultorias, Estudios e Investigaciones Diver	\$ 5,000.00
1	01	01	2	000	546	TRATAMIENTO DE DESECHO	\$ 120,000.00
1	01	01	2	000	54602	Depositos de Desechos	\$ 120,000.00
1	01	01	2	000	55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 42,527.66
1	01	01	2	000	553	INTERESES Y COMISIONES DE EMPRESTITOS INTERNOS	\$ 2,895.00
1	01	01	2	000	55301	De Gobierno Central	\$ 2,895.00
1	01	01	2	000	556	SEGUROS, COMISIONES Y GTOS. BANCARIOS	\$ 17,300.00
1	01	01	2	000	55602	Primas y Gastos de Seguros de Bienes	\$ 12,000.00
1	01	01	2	000	55603	Comisiones y Gastos Bancarios	\$ 5,300.00
1	01	01	2	000	557	OTROS GASTOS NO CLASIFICADOS	\$ 22,332.66
1	01	01	2	000	55799	Gastos Diversos	\$ 22,332.66
1	01	01	2	000	56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 51,000.00
1	01	01	2	000	562	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	\$ 5,000.00
1	01	01	2	000	56201	Transferencias Corrientes C.D.A	\$ 5,000.00
1	01	01	2	000	563	TRANSPFERENCIAS CTES. AL SECTOR PRIVADOS	\$ 46,000.00
1	01	01	2	000	56303	A Organismo sin Fines de Lucro	\$ 10,000.00
1	01	01	2	000	56304	A Personas Naturales	\$ 24,000.00
1	01	01	2	000	56305	Becas	\$ 12,000.00
1	01	01	2	000	61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 299,623.25

DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN
 ALCALDIA MUNICIPAL DE PASAQUINA
 PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
 AÑO 2023

(En Dolares de los Estados Unidos de América)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA
 FUENTE O SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Propios

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA					(6) Objeto Especifico	(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Línea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento			
1	01	01	2	000	611	BIENES MUEBLES	\$ 8,600.00
1	01	01	2	000	61101	Mobiliarios	\$ 3,000.00
1	01	01	2	000	61102	Maquinarias y Equipos	\$ 3,600.00
1	01	01	2	000	61104	Equipos Informaticos	\$ 2,000.00
1	01	01	2	000	616	INFRAESTRUCTURAS	\$ 291,023.25
1	01	01	2	000	61601	Viales	\$ 175,000.00
1	01	01	2	000	61603	De Educacion y Recreacion	\$ 116,023.25
1	01	01	2	000	72	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	\$ 378,493.03
1	01	01	2	000	721	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES GASTOS CORRIENTES	\$ 378,493.03
1	01	01	2	000	72101	Cuentas por Pagar de años anteriores	\$ 378,493.03
						SUB-TOTAL	\$ 1,351,206.90

DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN
 ALCALDIA MUNICIPAL DE PASAQUINA
 PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
 AÑO 2023

(En Dolares de los Estados Unidos de América)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA
 FUENTE O SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: Fodes Libre Disponibilidad 120

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA					(6) Objeto Especifico	(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Línea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento			
1	02	01	1	120	51	REMUNERACIONES	\$ 363,471.25
1	02	01	1	120	511	REMUNERACIONES PERMANENTES	\$ 363,471.25
1	02	01	1	120	51101	Sueldos	\$ 363,471.25
						SUB-TOTAL	\$ 363,471.25

DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN
 ALCALDIA MUNICIPAL DE PASAQUINA
 PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
 AÑO 2023

(En Dolares de los Estados Unidos de América)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA
 FUENTE O SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Propios

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA					(6) Objeto Especifico	(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Línea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento			
1	02	01	2	000	51	REMUNERACIONES	\$ 229,381.46
1	02	01	2	000	511	REMUNERACIONES PERMANENTES	\$ 99,613.29
1	02	01	2	000	51101	Sueldos	\$ 61,775.75
1	02	01	2	000	51103	Aguinaldos	\$ 35,437.25
1	02	01	2	000	51107	Beneficios Adicionales	\$ 2,400.29
1	02	01	2	000	512	REMUNERACIONES EVENTUALES	\$ 60,800.00
1	02	01	2	000	51201	Sueldos	\$ 51,300.00
1	02	01	2	000	51202	Salarios por Jornal	\$ 3,500.00
1	02	01	2	000	51207	Beneficios Adicionales	\$ 6,000.00
1	02	01	2	000	514	CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST.	\$ 36,011.53
1	02	01	2	000	51401	SEG. SOC. PUB. ISSS	\$ 32,163.53
1	02	01	2	000	51402	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 3,848.00
1	02	01	2	000	515	CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST.	\$ 32,956.64
1	02	01	2	000	51501	SEG. SOC. PRIV. AFP	\$ 32,956.64
1	02	01	2	000	54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 124,130.00
1	02	01	2	000	541	BIENES DE USO Y CONSUMO	\$ 74,900.00
1	02	01	2	000	54101	Productos Alimenticios para Personas	\$ 3,500.00
1	02	01	2	000	54104	Productos Textiles y Vestuarios	\$ 2,000.00

DEPARTAMENTO DE LA UNION
 ALCALDIA MUNICIPAL DE PASAQUINA
 PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
 AÑO 2023

(En Dolares de los Estados Unidos de América)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA
 FUENTE O SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Propios

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA					(6) Objeto Especifico	(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Línea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento			
1	02	01	2	000	54105	Productos de papel y Carton	\$ 900.00
1	02	01	2	000	54106	Productos de Cuero y Caucho	\$ 2,000.00
1	02	01	2	000	54107	Productos Quimicos	\$ 2,500.00
1	02	01	2	000	54108	Productos Farmaceuticos y Medicinales	\$ 1,300.00
1	02	01	2	000	54109	Liantas y Neumaticos	\$ 2,500.00
1	02	01	2	000	54110	Combustibles y Lubrificantes	\$ 33,000.00
1	02	01	2	000	54111	Miner. No Metalicos y Prod. Der.	\$ 2,200.00
1	02	01	2	000	54112	Miner. Metalicos y Prod. Der.	\$ 3,000.00
1	02	01	2	000	54114	Materiales de Oficina	\$ 2,000.00
1	02	01	2	000	54115	Materiales Informáticos	\$ 3,000.00
1	02	01	2	000	54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	\$ 6,000.00
1	02	01	2	000	54119	Materiales Electricos	\$ 11,000.00
1	02	01	2	000	542	SERVICIOS BASICOS	\$ 2,830.00
1	02	01	2	000	54202	Servicio de Agua	\$ 300.00
1	02	01	2	000	54203	Servicios de Telecomunicaciones	\$ 2,380.00
1	02	01	2	000	54204	Servicio de Correo	\$ 150.00
1	02	01	2	000	543	SERV. GRALES. Y ARRENDAMIENTOS	\$ 42,300.00
1	02	01	2	000	54301	Mant. Y Repar. de Bienes Muebles	\$ 4,000.00
1	02	01	2	000	54302	Mant y Rep de Vehiculos	\$ 15,000.00
1	02	01	2	000	54303	Mant y Rep de Bienes Inmuebles	\$ 7,000.00

FIRMA PRESUPUESTO 2023



SR. JOSÉ APARICIO VILLATORO FLORES
ALCALDE MUNICIPAL



SR. ALEXANDER BRIZUELA
SÍNDICO MUNICIPAL



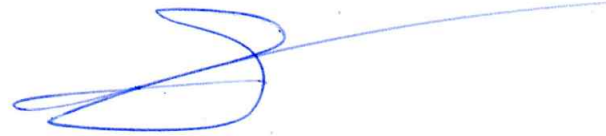
LIC. JOSÉ MIGUEL ARRIAZA FLORES
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO



SR. SAUL SANTIAGO ZELAYA GUEVARA
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO



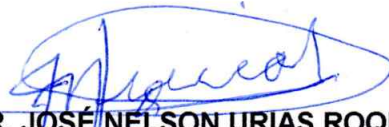
SR. JENRY EVENOR HERRERA MARTÍNEZ
TERCER REGIDOR PROPIETARIO



LIC. RUBÉN DARÍO VELÁSQUEZ ARIAS
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO



SRA. CLAUDIA LEEYVIS VELÁSQUEZ DE RAMÍREZ
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO



SR. JOSÉ NELSON URIAS ROQUE
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO



SR. JAIME ANTONIO GRANADOS FERMAN
PRIMER REGIDOR SUPLENTE



SRA. ONEYDA YAMILETH LEIVA
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE



SRA. CINIA ONEYDA TURCIOS DE RODRÍGUEZ
TERCER REGIDOR SUPLENTE



SR. ARNALDO ROMERO MADRILES
CUARTO REGIDOR SUPLENTE

Art.30 El funcionario o empleado que en nombre de la Municipalidad contraiga deudas o compromisos de cualquier naturaleza, en contravención de leyes y reglamentos, o sin la autorización respectiva, será personalmente responsable ante los acreedores correspondientes.

Art.31 Se autoriza a la Tesorería el pago complementario a funcionarios y empleados municipales del 25% de su sueldo por incapacidad extendida por el ISSS después del tercer día de incapacidad.

Art.32 Se autoriza al alcalde, Tesorero y Contador, y jefe (a) del Registro del Estado Familiar, para que puedan usar facsímil en documentos de gran proporción como: vialidades, fórmulas 1-ISAM, solvencias municipales y boletos de nacimiento.

Art.33 El presente decreto entrará en vigencia a partir del primero de enero del dos mil veintitrés.

DADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PASAQUINA, a los veintiún días del mes de DICIEMBRE del dos mil veintidós. -



De los permisos

Art.24 Se les podrá concederá permiso previo aval del jefe inmediato, para que se ausente de las oficinas municipales durante el período necesario y por un lapso no mayor de dos días, que se justifiquen la ausencia, y a los empleados que sean estudiantes de cualquiera de las facultades de las Universidades. En este caso, la calidad de estudiante matriculado y la necesidad del permiso, deben ser comprobadas con la certificación de la Universidad respectiva en donde conste el horario de clases.

Facultad para hacer descuentos

Art.25 Se faculta al alcalde Municipal para que ordene descuentos a funcionarios, empleados o trabajadores municipales, por la pérdida de herramientas, materiales y demás bienes muebles del Municipio, así como por daños ocasionados a bienes de propiedad municipal, cuando dicha pérdida o deterioro se deba a negligencia de los funcionarios, empleados o trabajadores responsable de su manejo. El descuento se hará en proporción a la remuneración respectiva, sin exceder del 15 % sobre dicha remuneración, y de acuerdo al precio de la cosa pérdida o deteriorada, hasta el completo pago o reparación del daño causado.

CAPÍTULO III:

RELACIONADO CON FONDOS CIRCULANTES DE CAJA CHICA, COMPRAS Y TESORERÍA.

No es necesario acuerdos.

Art.26 Se autoriza al Tesorero para que cancele los sueldos mensuales de los funcionarios y empleados, de la municipalidad hasta con diez días hábiles de anticipación a su vencimiento, cuando lo permitan las disponibilidades financieras no así las dietas de los concejales, las cuales se harán hasta después de realizadas las 4 sesiones del mes.

Para los efectos anteriores, también se autoriza para que pague a instituciones culturales o de beneficencia y demás gastos debidamente consignados en el presupuesto municipal, para lo cual bastará que haya crédito presupuestario y fondos disponibles para efectos de pago; asimismo la legalización anticipada de la documentación de pago respectiva, hasta con quince días hábiles a su vencimiento.

Del fondo circulante

Art.27 Para atender gastos menores o iguales a \$100.00 dólares y de carácter urgente, se crea el Fondo Circulante de Caja Chica de \$ 2,000.00 dólares; éstos serán utilizados para pago de viáticos y pasajes por comisión Interna, servicios de correos, servicios Generales, mantenimiento y reparación de Bienes muebles e inmuebles, mantenimiento y reparación de vehículos, Atenciones Sociales, productos de papel y de Cartón, materiales de oficina Libros Textos útiles de Enseñanza y Periódicos, Herramientas Repuestos y Accesorios, Combustibles y Lubricantes, Productos Alimenticios para animales, Productos de cuero y caucho, Productos agropecuarios y forestales, Transportes Fletes y Otros Transporte fletes y almacenamiento, Gastos Diversos. Todos contemplados en el presupuesto municipal vigente.

Art.28 Para normar el manejo de los fondos circulantes el Concejo Municipal deberá elaborar y aprobar los reglamentos correspondientes.

De las compra y adquisiciones de productos y servicios

Art.29 El sistema de compras de la Municipalidad deberá enmarcarse en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública Municipal y de acuerdo a los procedimientos de la U.A.C.I.

Gastos de Representación por prestación de Servicio en el país

Art.17 El alcalde Municipal, al realizar sus funciones en misiones oficiales dentro del país, tendrán derecho gastos de representación según su justificación, por un valor de \$ 1,250.00 mensuales.

Del uso de vehículos propios

Art.18 Los concejales, funcionarios y empleados municipales que utilicen su vehículo para fines relacionados con actividades propias de la municipalidad podrán recibir combustible de acuerdo con el recorrido que realicen, debiendo implantarse un control adecuado para evitar los abusos y excesos.

De los sueldos devengados

Art.19 Los sueldos fijados para cada plaza que aparece en la Ley de Salarios del Presupuesto, se considerarán como remuneraciones máximas a pagar a funcionarios, empleado y trabajadores municipales y por regla general el sueldo se devengará desde el día en que tome posesión del cargo, hasta que deje de ocuparlo.

Bono anual a trabajadores en modalidad de contrato.

Art.20 Los trabajadores que estén por medio de contratos de trabajo y sean prorrogables tendrán derecho a un bono siempre y cuando que al mes de diciembre se encuentren laborando para la institución.

De la vacación anual con recargo que establece el Código de Trabajo.

Art.21 Los trabajadores de servicio continuo, después de laborar un año de forma ininterrumpida, tendrán derecho a un período de vacaciones remuneradas.

El plazo dentro del cual deberán gozar las vacaciones será de seis meses contados a partir de la fecha en que el trabajador complete el año de servicio. Los trabajadores no tendrán derecho a vacaciones si durante su respectivo año de servicio hubieren faltado injustificadamente quince días. Gozarán únicamente la mitad de las vacaciones, cuando los días faltados injustificadamente no excedieron de catorce, pero si fuera menos de cinco, tendrán derecho a vacaciones completas.

Del horario de trabajo

Art.22 El horario ordinario para el personal administrativo de la Municipalidad será de lunes a viernes; de las 08:00 horas hasta las 12:00 horas y de las 1:00 horas hasta las 16:00 horas, esto de acuerdo con lo que establece el Reglamento Interno de Trabajo.

Quedan exceptuados de lo anterior, las dependencias que requieran de horarios especiales de acuerdo a necesidades de servicios tales como: Mercado, Aseo y recolección de basura la cual la dispondrá el Encargado de Medio Ambiente. –

De los asuetos, vacaciones y Aguinaldos. -

Art.23 Los funcionarios y empleados municipales gozarán de asuetos, vacaciones y licencias en la forma que establece la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos; así como también, el día del Empleado Municipal y los días de sueto, vacaciones y licencias que en el curso del año autorice el Concejo por circunstancias especiales, todo lo cual es normado en el Reglamento Interno de Trabajo.

Los funcionarios y Empleados Municipales gozaran de un aguinaldo al año del 100% de su salario, el cual deberá cancelarse a partir del día doce de diciembre de cada año.

CAPITULO II: DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL

De los nombramientos de funcionarios y Empleados y Otros Compromisos

Art.10 No podrán hacerse nombramientos de funcionarios o empleados ni adquirirse compromisos relacionados con los mismos, si no existe el crédito presupuestario correspondiente, que ampare la erogación de fondos por el tiempo y el salario que devengará la persona a nombrar, ya sea a través de la Ley de Salarios, Contrato o Jomales.

Responsabilidad de Gastos Legales

Art.11 El gasto ilegal hace responsables a los miembros de la municipalidad que lo aprobaran por el pago indebido.

Vencimiento de los sueldos

Art.12 Los sueldos se consideran vencidos para fines de pago, el último día hábil de cada mes, salvo las excepciones siguientes:

- a) En caso de cesantía, se considerará vencida el día siguiente al último día devengado.
- b) En caso de licencia con goce de sueldo en el cual se consideran vencidos por todo el período de la licencia, el día en que ésta comience, siempre que no pase de un mes; si pasare de un mes, solo estimará vencido el día inicial de la misma, el importe de un mes de sueldo y el resto de la licencia se pagará en las fechas señaladas para cancelar los salarios del personal de servicio.

Del pago de Dietas

Art.13 Los Regidores, propietarios y suplentes que asistan a las sesiones del Concejo para las cuales hayan sido convocados, tendrán derecho todos al pago de dieta hasta por la cantidad de \$ 388.89 dólares por sesión, no pudiendo cobrar más de 48 sesiones al año. De igual manera será para el Síndico Municipal con la única variable que éste se le pagará un salario mensual que se señalará en el presupuesto.

Para tener derecho al cobro de dietas, es preciso que los Regidores, propietarios y suplentes y el Síndico Municipal permanezcan todo el tiempo que dure la sesión a la que fuere convocado.

Del sueldo del alcalde

Art.14 El alcalde Municipal devengará el sueldo que se establece en la Ley de Salarios de la Municipalidad y no tendrá derecho al pago de dietas por las sesiones a las que asistan en calidad de miembro del Concejo.

El Regidor que sustituya al alcalde con goce de sueldo, no cobrará dietas por las sesiones a las que asistiera si tuviere asignado el sueldo como alcalde en funciones.

Del cobro de viáticos por el alcalde

Art.15 El alcalde Municipal también podrá cobrar viáticos \$35.00, diarios y el transporte lo que se pagará en el servicio de autobús ordinario. El Síndico Municipal y los Regidores propietarios, suplentes y Empleados Municipales, también tendrán los mismos derechos.

Gastos de Representación en el Exterior.

Art.16 El alcalde Municipal, y demás miembros del Concejo Municipal que realicen misiones oficiales fuera del país, tendrán derecho gastos de representación según justificación del viaje que realicen.

DISPOSICIONES GENERALES:

- Art.1 Las presentes Disposiciones Generales constituyen las normas complementarias, reglamentarias, explicativas o necesarias para la ejecución del presupuesto de ingresos y de egresos, así como de los anexos respectivos.

CAPITULO I: DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y SISTEMA CONTABLE

Presupuesto a base de área de gestión

- Art.2 El presupuesto vigente deberá ejecutarse estrictamente a base de área de gestión, es decir que solo se efectuará con los ingresos efectivamente percibidos y con los pagos efectuados, no pudiendo contraerse compromisos si no hubiere fondos disponibles.

De los créditos presupuestarios

- Art.3 Todo compromiso legalmente adquirido disminuye un crédito presupuestario, por tanto, no se podrá incurrir en un gasto e inversión si no existiere un crédito presupuestario, tampoco deberá autorizarse pagos a una cuenta a una asignación que estuviera agotada.

De la Administración de los créditos presupuestos

- Art.4 Los créditos presupuestarios se administrarán con orden y economía, no deben comprometerse sino en la medida estrictamente necesaria, para obtener un funcionamiento ordenado y económico de la administración municipal.

De la Elaboración del Presupuesto

- Art.5 La elaboración del Presupuesto Municipal correspondiente al año inmediato siguiente, deberá iniciarse con la suficiente anticipación, asignando responsabilidades dentro del proceso de formulación a todos los jefes de las distintas dependencias municipales, procurando conciliar las demandas de recursos con los objetivos y metas propuestas en el Plan de Trabajo que se elabore y apruebe, para someterlo a consideración del Concejo.

- Art.6 Autorícese al Encargado Presupuestario para que pueda realizar las Reformas y Reprogramaciones Del Presupuesto que fueren necesarias para la ejecución de los compromisos legalmente adquiridos.

De la Liquidación del Presupuesto

- Art.7 Dentro de los sesenta días posteriores a la finalización del ejercicio fiscal, el Contador presentará al Concejo Municipal, la correspondiente Liquidación del Presupuesto, reflejando en ésta la situación del superávit o déficit financiero real del ejercicio recién finalizado.

De la Evaluación del Presupuesto

- Art.8 La Municipalidad por medio de la Comisión respectiva, deberá periódicamente evaluar la aplicación y desarrollo del presupuesto. Con ese objeto, las unidades ejecutoras de los programas estarán obligados a preparar y rendir los informes trimestrales de la labor realizada, de conformidad con las instrucciones recibidas por dicha comisión, la que los verificará en la oportunidad que estimare necesaria.

Del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SAFI)

- Art.9 Se autoriza a la administración municipal, que a partir del 01 de enero del 2004 implemente el Sistema de Contabilidad Gubernamental y Presupuestario por Áreas de Gestión, y la utilización de los nuevos códigos presupuestarios y contables, basados en el "Manual de Clasificación para las Transacciones Financieras del Sector Público" del Ministerio de Hacienda.

DISPOSICIONES GENERALES

DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN
 ALCALDIA MUNICIPAL DE PASAQUINA
 PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
 AÑO 2023

(En Dolares de los Estados Unidos de América)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA
 FUENTE O SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: COVID-19

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA					(6) Objeto Especifico	(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Línea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento			
1	03	01	1	109	61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 3,933.65
1	03	01	1	109	616	INFRAESTRUCTURAS	\$ 3,933.65
1	03	01	1	109	61602	De Salud y saneamiento Ambiental	\$ 3,933.65
						SUB-TOTAL	\$ 3,933.65

DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN
 ALCALDIA MUNICIPAL DE PASAQUINA
 PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
 AÑO 2023

(En Dolares de los Estados Unidos de América)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA
 FUENTE O SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Propios

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Línea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico		
1	02	01	2	000	54305	Servicios de Publicidad	\$ 2,500.00
1	02	01	2	000	54309	Servicios de Laboratorio	\$ 600.00
1	02	01	2	000	54313	Impresiones Publicaciones, y Reproducciones	\$ 700.00
1	02	01	2	000	54314	Atenciones Oficiales	\$ 2,000.00
1	02	01	2	000	54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	\$ 7,000.00
1	02	01	2	000	54317	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	\$ 3,500.00
1	02	01	2	000	544	PASAJES Y VIATICOS	\$ 600.00
1	02	01	2	000	54401	Pasajes al Interior	\$ 300.00
1	02	01	2	000	54403	Viaticos por Comision Interna	\$ 300.00
1	02	01	2	000	545	CONSULTORIA, ESTUDIO E INVESTIGACION	\$ 3,500.00
1	02	01	2	000	54503	Servicios Juridicos	\$ 3,500.00
						SUB-TOTAL	\$ 353,511.46